

Fecha 22.01.2019	Sección Política	Página PP-11
----------------------------	----------------------------	------------------------

Interpone el recurso jurídico ante la Suprema Corte

Presidencia impugna que no se aplique ley de sueldos al BdeM

● Por el momento, en el banco hay salarios mayores que el de AMLO ● El ente arguyó la autonomía en el ejercicio de sus funciones

SCHERER IBARRA PRESENTÓ EL RECURSO

Impugna Presidencia la suspensión de la ley de remuneraciones para trabajadores del BdeM

El ministro Pérez Dayán admitió la controversia y permitió que puedan ganar más que el Ejecutivo

DENNIS A. GARCÍA

La Presidencia de la República impugnó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la suspensión que concedió el ministro Alberto Pérez Dayán a trabajadores del Banco de México (BdeM) que les permite percibir más ingresos que el titular del Ejecutivo federal.

El recurso de reclamación fue presentado por el consejero jurídico, Julio Scherer Ibarra, luego de que el 7 de enero el ministro Pérez Dayán admitió a trámite la controversia constitucional promovida por empleados del BdeM y otorgó la suspensión de la aplicación de la ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos que les permite percibir hasta 50 por ciento más que el Presidente de la República.

Al admitir a trámite la controversia, el ministro mencionó que “la medida cautelar tiene como

consecuencia que esas remuneraciones se fijen observando lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución federal, esto es, sus límites y excepciones; en el entendido de que ningún servidor público podrá recibir remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República”.

En el propio acuerdo –continuó– se hace referencia a la autonomía del Banco de México en el ejercicio de sus funciones y su administración, en virtud de que su Junta de Gobierno aprueba el presupuesto de gasto corriente e inversión física, en términos de la ley que lo rige.

Dicho artículo precisa que si bien ningún servidor público puede ganar más que el Presidente de la República, a partir de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función puede percibir lo mismo que el titular del Ejecutivo más 50 por ciento.

Defienden sus altos ingresos 21 mil 409 funcionarios

A raíz de la ley en la materia, que fija como tope los 108 mil pesos que percibe el primer mandatario y elimina algunas prestaciones, servidores públicos comenzaron a presentar demandas de amparo para impedir que se les aplicara esa medida.

Hasta el 9 de enero el Consejo de la Judicatura Federal tenía un registro de 3 mil 806 demandas de amparo presentadas por 21 mil 409 quejosos de distintas dependencias, entre ellos los propios jueces y magistrados.

Dentro del Poder Judicial, suman 459 jueces que se ampararon, 617 magistrados, 5 mil 434 secretarios, mil 272 actuarios y 6 mil 388 oficiales; a la lista de



Fecha 22.01.2019	Sección Política	Página PP-11
----------------------------	----------------------------	------------------------

amparados se suman empleados de Petróleos Mexicanos, Comisión

Federal de Competencia Económica, Fiscalía General de la República, Centro de Investigación y Seguridad Nacional, entre otros.

El 14 de enero, el ministro Alberto Pérez Dayán negó la suspensión de la Ley de Remuneraciones a la Cofece, instancia que argumentó que dicha ley produce incertidumbre sobre cómo deben regularse las percepciones de los servidores públicos de esa Comisión.